



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1386/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002057, Ent. N° 2042/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Educación y Cultura comunicando la reiteración del gasto emergente de la Contratación Directa con la firma SOFIS SRL para la prestación de servicios de desarrollo, mantenimiento evolutivo, operación y administración de plataforma informática SGREC, al amparo del artículo 33, literal D) numeral 3 del TOCAF;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 311/2021 de fecha 29.12.2021, rectificada por Resolución N° 342/2022 de fecha 4.4.2022, la Directora General de Registro de Estado Civil, dispuso contratar al amparo del art. 33 literal D) numeral 3 del TOCAF a la empresa SOFIS SRL por el plazo de 9 meses a partir del 1.1.2022 hasta el 30.9.2022, por el monto de \$ 12.614.153,61 IVA incluido;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 1129/2022 acordada en Sesión de fecha 4.5.2022, observó el gasto en virtud de contar las actuaciones con principio de ejecución en contravención del artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

3) que en esta oportunidad, se remite Resolución N° 631 de fecha 24.5.2022, por la cual la Directora General del Registro de Estado Civil -reitera el gasto- de \$ 12.614.153,61 "expresando que la no realización del gasto afecta inaplazables necesidades del servicio, descentralización y de la operatividad;

CONSIDERANDO: que la Administración no aporta nuevos elementos que ameriten su reconsideración y el subsiguiente levantamiento de la



TRIBUNAL DE CUENTAS

observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución N° 1129/2022 adoptada en Sesión de fecha 4.5.2022;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Contadora Auditora;
- 4) Devolver las actuaciones.

BA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General